JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCION JM Nro. 048/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE ADJUDICACION A LA EMPRESA CALONGA DISEÑO Y CONTRUCCIONES – RUC 4742491-5. EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2020 PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO SOBRE LA CALLE 6 DE ENERO ENTRE CALLE PROYECTADA A Y PROYECTADA B Y CALLE GUARANI – PLURIANUAL ID 387422 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO. –

VISTO: La solicitud por nota nro. 049/2020 remitida por la Intendencia Municipal a la Corporación Legislativa en fecha 03/12/2020 en la cual se solicita la aprobación de la adjudicación a la Empresa Calonga Diseño y Contracciones – RUC 4742491-5., para Construcción de Pavimento Pétreo tipo empedrado sobre la calle 6 de Enero entre Proyectada A y Proyectada B y calle Guaraní - Plurianual ID 387422 convocada por la Municipalidad de la Paloma del Espíritu Santo y ;

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal es un Órgano Normativo de control y Deliberante, en uso de sus atribuciones que la Ley 3.966/10 Art. 36 le confiere y con el parecer unánime del pleno.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO, REUNIDA EN CONSEJO.

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar la solicitud de adjudicación a la Empresa Calonga Diseño y Contracciones – RUC 4742491-5., para Construcción de Pavimento Pétreo tipo empedrado sobre la calle 6 de Enero entre Proyectada A y Proyectada B y calle Guaraní - Plurianual ID 387422 convocada por la Municipalidad de la Paloma del Espíritu Santo.

Art. 2°: Comunicar al Ejecutivo Municipal, a quien Corresponda y Cumplido Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Lic. Lucia Beatriz Bogado Muller
Secretaria Junta Municipal

Lic. Liliana Rocio Irala Vargas
Presidenta Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO, 03 DE DICIEMBRE DE 2020.

TENGASE POR RESOLUCION, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDAN Y CUMPLIDO ARCHIVESE EN EL REGISTRO OFICIAL MUNICIPAL.

Antonio C. Barrios M.	**Don Cristobal Villalba López**
Secretario General	**Intendente Municipal**